

publicada en el DOE núm. 77 de 4 de julio de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8573, primera columna, en la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación, donde dice "16 de julio de 2002", debe decir "17 de julio de 2002".

Mérida, a 3 de julio de 2002. El Secretario General Técnico, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso para la contratación del suministro "Adquisición de 52 electrocardiógrafos para centros de atención primaria".*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: S-02-036

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 52 electrocardiógrafos para centros de atención primaria.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E 2/05/02.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 141.344,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de junio de 2002.
- b) Contratista: Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 126.464,00 euros.

Mérida, a 13 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## *ANUNCIO de 11 de junio de 2002, sobre notificación de expediente sancionador incoado a D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de Enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

Último domicilio conocido: Ctra. de Montehermoso, Km. 0400. 10.800 Coria (Cáceres).

Expediente nº: 10.031/2001

Normativa infringida:

- Real Decreto 1.457/86, 10 de enero. Automóviles. Regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, art. 15.1.
- Decreto 40/1999, 23 de marzo, por el que se regulan determinados derechos de los usuarios de los talleres de reparación de vehículos automóviles, art. 4º.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.10

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, (BOE 168, de 15 de julio) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 3.3.6

Sanción: 150 euros (ciento cincuenta euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, a 11 de junio de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.